



No. Radicado: 08SE2021726600100004230
 Fecha: 2021-08-25 12:36:57 pm
 Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
 DEPENDENCIA: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
 CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
 Destinatario: TROPICAL FRUIT LAGO
 Anexos: 0 Folios: 1
 Favor hacer referencia a este número al 08SE2021726600100004230

Pereira, 25 de agosto 2021

Señor (A)
 AMPARO LONDOÑO BUITRAGO
 Propietaria
 TROPICAL FRUIT LAGO PEREIRA
 Carrera 6 No. 22-06 Local 2.
 Pereira



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación auto de alegatos 0241 del 17 de febrero 2021
 Rad. 08SI2019726600100001015

Respetado Señora.

Por medio de la presente se **COMUNICA POR AVISO** al (a) señor (a) **AMPARO LONDOÑO BUITRAGO, Propietaria Tropical Fruit Lago Pereira.**, el Auto de Alegatos No. 0241 del 1 de febrero 2021, proferido por el Coordinador Grupo PIVC RC-C

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 25 al 27 de agosto 2021, 2019, además que la se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
 Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folio.

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del Socorro S.

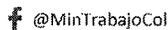
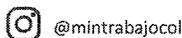
Ruta: C:/Documents and Settings/Admin/Escritorio/Oficio.doc

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No.
 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al
 Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
 www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





Libertad y Orden

14756433

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 08S/2019726600100001015

Querrelado: Amparo Londoño Buitrago

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0241

Pereira, 17 de febrero de 2021

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a los investigados - de la señora Amparo Londoño Buitrago, con cc no. 24933563, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio Tropical fruit lago Pereira, ubicado en la Cra 6 # 22-06 local 2 de Pereira Risaralda, por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA VEGA MONTOYA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINADOR